



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se **exhorta respetuosamente** a la **Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Tamaulipas, Dra. Velia Patricia Silva Delfín**, para que informe a esta **soberanía las estrategias, acciones y medidas tomadas para continuar con la prestación de servicios de Guarderías para mitigar la propagación del coronavirus (covid-19)**, promovida por las Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez integrante del Partido Movimiento Ciudadano, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a); 43, incisos e) y g); 44; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Tamaulipas, para que informe a esta soberanía las estrategias, acciones y medidas tomadas para continuar con la prestación de servicios de Guarderías para mitigar la propagación del coronavirus(COVID-19).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

La promovente refiere que, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

En ese mismo orden de ideas, señala que los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno han impulsado políticas que han dejado claro la importancia de cuidar de nuestra salud, mantener hábitos saludables, ser responsable con uno mismo y con las personas que nos rodean, no sólo en el ámbito familiar, sino también en el social y laboral, por lo que hoy más que nunca, debemos llevarlas a la práctica. Es importante mencionar que esta pandemia generada por el virus Covid-19 en todo el mundo, no solo vino a modificar nuestro entorno, sino que también nos obliga a pensar en una nueva realidad y en modificar significativamente prioridades, por lo menos en materia de salud y su fortalecimiento institucional.

Análogamente, indica que los distintos niveles de gobierno encauzan todos sus esfuerzos por hacer frente y dar la batalla en contra de esta pandemia, a tal grado que la atención de los ciudadanos diagnosticados con Covid-19 tienen atención prioritaria en los hospitales de todas las instituciones de salud en el Estado; prioridad que es entendible sin cuestionamiento alguno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De forma semejante, manifiesta que esta pandemia, nos ha demostrado la urgente necesidad de fortalecer y salvaguardar el sistema de salud y de las actividades que podrán reanudar, ya que el gran esfuerzo que significa esta lucha contra el Covid-19. Ante esto, el Gobierno debe trabajar bajo un esquema coordinado entre las instituciones del sistema de salud, el Sistema DIF y los gobiernos locales en la aplicación de los métodos y acciones sobre la reapertura de actividades de las Guarderías o Estancias infantiles.

En este sentido aduce que, la presentación de los servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil se ofrece a través de diversas instituciones las cuales ofrecen modelos de atención que consideran enfoques y coberturas distintas que deben de prepararse para la reanudación de sus actividades.

De forma similar, destaca que, en el país existen guarderías privadas y diferentes instituciones y programas de apoyo para el cuidado infantil como DIF, SEP, IMSS e ISSSTE, estas dependencias ofrecen el servicio por prestación directa o bajo un modelo de servicios subrogados (contratación de un actor privado para que cumpla con la prestación del servicio).

De igual forma, menciona que la Secretaría de Salud, publicó un listado de Medidas de Seguridad Sanitaria en donde en primer lugar se ordenó la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte Covid-19 en la población residente en el territorio nacional.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otro lado, puntualiza que, en días pasados, el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicó la circular 059/2020 por medio de la cual, entre otras cosas, ordenaba el cierre de las guarderías bajo su cargo como medida preventiva para evitar contagios por Covid-19 a partir del 30 de marzo y hasta el 17 de abril del año en curso.

Derivado de lo anterior, expresa que, existen dudas entre los usuarios de las guarderías operadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que muchas de éstas se encuentran fuera de operación en diferentes entidades federativas, entre ellas las de Tamaulipas, sobre las recomendaciones y acciones por la Secretaría de Salud y la Organización Mundial de la Salud que se deban implementar y de su reinicio de labores ya que éstas representan un indispensable apoyo para todas las familias y necesitan saber la forma de operaciones para garantizar el cuidado de los menores durante el periodo de emergencia sanitaria y de acuerdo a las Medidas de Seguridad Sanitaria.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

A consideración de esta dictaminadora resulta declarar procedente la presente iniciativa, bajo los siguientes argumentos:

La presente acción legislativa tiene como objeto exhortar a la Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Tamaulipas para que informe a esta soberanía las estrategias, acciones y medidas tomadas para continuar con la prestación de servicios de Guarderías para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Los Centros de Atención Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social, atienden el desarrollo integral del niño y la niña, a través del cuidado y fortalecimiento de su salud, además se brinda una sana alimentación y un programa educativo-formativo acorde a su edad y nivel de desarrollo.

Dichos espacios comúnmente conocidos como Guarderías, en términos de lo dispuesto en los artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social, son un centro de atención, cuidado y desarrollo integral para los hijos de los trabajadores, en donde se les proporciona aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación, en apego al principio de interés superior de la niñez, en condiciones de igualdad, respeto y ejercicio pleno de sus derechos.

Dentro de los principales programas que implementan estos centros de atención y cuidado se encuentran el desarrollo con alto valor educativo, nutricional, de preservación y el fomento a la salud de quienes asisten a dichos espacios.

Así mismo, buscan promover el desarrollo integral de las niñas y los niños, en instalaciones seguras y funcionales, brindar un servicio de calidad con respeto y calidez.

Ahora bien, actualmente, el mundo, nuestro país y nuestro Estado, se encuentra atravesando una situación de salud pública complicada por la pandemia del virus COVID-19, el cual ha afectado de manera importante el entorno de social, en todos sus ámbitos. Al respecto, los gobiernos federal, estatales y municipales, han tenido que implementar acciones en materia de salud, para que este virus no siga propagándose, con el fin de salvaguardar la salud pública.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo tanto esta iniciativa resulta procedente, ya que se busca proteger la salud del personal que forma parte de los centros de atención infantil, así como de las niñas y niños que acuden a ellas. Por lo tanto, vemos en esta acción legislativa un elemento más de apoyo para contribuir a la salvaguarda de la salud de las personas.

Se tiene conocimiento que en fechas recientes se dio a conocer las estrategias a implementar para el regreso de este servicio, cuando se retomen las actividades laborales al levantarse la contingencia en las entidades federativas, de tal forma que es interés de esta Comisión, el conocer las medidas a implementar para los centros de atención infantil del Seguro Social con el fin de coadyuvar en la difusión de dichos servicios y coadyuvar a que se cumplan dichas medidas.

Por lo que se estima viable exhortar de manera respetuosa a la Delegada del IMSS en Tamaulipas, para que informe a este Congreso del Estado de Tamaulipas, las estrategias, acciones y medidas que se han tomado por parte de la citada Institución de Salud respecto de los centros de atención infantil, para seguir con su adecuado funcionamiento al momento de que se reanuden sus labores y evitar la propagación del virus COVID-19.

Ahora bien, derivado de los trabajos realizados por parte de ésta comisión, se hacen ajustes que por técnica legislativa resultan necesarios.

En virtud de lo expuesto, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

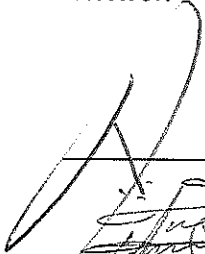
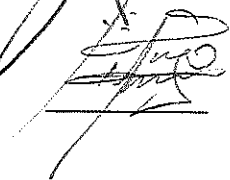
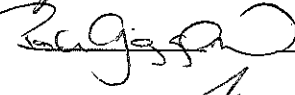

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Tamaulipas, para que informe a esta soberanía las estrategias, acciones y medidas que habrán de aplicar en el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil denominados Guarderías, operados directamente o subrogados por el Instituto Mexicano del Seguro Social durante la emergencia sanitaria en el marco de las acciones tomadas para mitigar los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19 con el objeto de proteger la seguridad e integridad de las niñas y niños, así como del personal que ahí labora.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veinte.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO		_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL		_____	_____
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL		_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL		_____	_____
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DELEGADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DRA. VELIA PATRICIA DELFÍN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y MEDIDAS TOMADAS PARA CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19).